

## **DECLARA LA CEDHJ LA NO ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 12/2005**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) declara la no aceptación de la recomendación 12/2005, luego de que le solicitara al procurador general de Justicia del Estado, Salvador González de los Santos, reconsiderar su postura y éste reiterara su negativa.

En la recomendación emitida en noviembre de 2005, la CEDHJ acreditó que dos personas fueron privadas ilegalmente de su libertad y llevados a participar en el desahogo de una diligencia de reconstrucción de hechos, en la que se asentaron datos falsos, relativa a la integración de una averiguación previa. Además se demostró que fue allanado el domicilio de uno de los quejosos y que éste resultó lesionado durante el tiempo que estuvo a disposición de la autoridad ministerial.

El ombudsman solicitó al procurador el inicio de procedimientos administrativos y de una averiguación previa en contra de cuatro servidores públicos de la dependencia a su cargo, por la probable responsabilidad penal que pudieran tener en la comisión del delito de abuso de autoridad.

En diciembre del mismo año, el procurador Salvador González de los Santos dijo que no aceptaba dicha recomendación, por lo que la CEDHJ solicitó que reconsiderara su postura y la aceptara. Sin embargo, el procurador reiteró la no aceptación de la recomendación.

La Comisión documentó en esta recomendación las violaciones de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, y a la libertad.

En virtud de esta negativa, la CEDHJ orientó a los quejosos para que, si así lo estiman conveniente, recurran al recurso de impugnación al que tienen derecho ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.